

exigen para la ejecución por subasta de las obras de «Alumbrado público en el barrio de los Pavos de Cobatillas», se compromete a realizarlas, con estricta sujeción al proyecto técnico correspondiente, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas para esta contratación, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Murcia, 13 de agosto de 1980.—El Alcalde accidental.—5.219-A.

Resolución de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Asnurri (Lérida) por la que se anuncia subasta de maderas.

Habiendo quedado desierta la primera subasta de maderas del monte número 58 del catálogo, denominado «Villafiria», año forestal 1980, cuyos anuncios fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de 1 de febrero de 1980, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 18, de 9 de febrero de 1980, y celebrada el día 26 de febrero de 1980, se anuncia subasta del mismo aprovechamiento con todos los requisitos y condiciones figurados en los anuncios de la primera, con la sola variación de que el precio base de la subasta será el de un millón veinte mil ochocientas pesetas (1.020.800 pesetas), y el precio índice, el de un millón doscientas setenta y seis mil pesetas (1.276.000 pesetas), y que la presentación de plicas será hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y la apertura de plicas, a las trece horas del siguiente día hábil en el que se cumplan once días, también hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el

«Boletín Oficial del Estado», habiéndose acordado la reducción de plazo de este anuncio de subasta, al amparo del artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación.

Asnurri, 12 de agosto de 1980.—El Alcalde pedáneo, Joaquín Sancho Colell.—5.216-A.

Resolución de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de La Guardia de Ares (Lérida) por la que se anuncia subasta de maderas.

Habiendo quedado desierta la primera subasta de maderas del monte número 518 del catálogo, denominado «Comunal Sierra de la Espada», año forestal 1980, cuyos anuncios fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de 14 de junio de 1980, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 67, de 3 de junio de 1980, y celebrada el día 10 de julio de 1980, se anuncia segunda subasta del mismo aprovechamiento con todos los requisitos y condiciones figurados en los anuncios de la primera subasta, con la sola variación de que el precio base de la subasta será el de dos millones cuatrocientas diecisiete mil cuatrocientas pesetas (2.417.400 pesetas), y el precio índice el de tres millones veintiuna mil seiscientos cincuenta pesetas (3.021.750 pesetas), y que la presentación de plicas será hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y la apertura de plicas a las trece horas del siguiente día hábil en el que se cumplan veinte días, también hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Guardia de Ares, 12 de agosto de 1980.—El Alcalde pedáneo, Miguel Bullich Bullich.—5.215-A.

Resolución de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de San Juan Fumat (Lérida) por la que se anuncia subasta de maderas.

Debidamente autorizados por el Servicio Provincial de ICONA de Lérida, esta Junta Vecinal ha acordado sacar a pública subasta el aprovechamiento maderable que reseñará, que se celebrará en la Casa Sede de la Junta Vecinal, con las modificaciones introducidas en la primera subasta, que resultan ser como sigue:

A las trece horas.—Subasta para 1.699 árboles pinos, que cubican 516 metros cúbicos de madera con corteza, del monte número 40 del catálogo, denominado «Burbre», de la pertenencia de San Juan Fumat, por el precio base de tasación de 825.600 pesetas, siendo el precio índice el de 1.032.000 pesetas.

Fianza provisional: 24.788 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 de la adjudicación.

Plazo de ejecución: 1980.

Pliegos de condiciones, requisitos, gastos a cargo del contratista y demás serán los figurados en los edictos de la primera subasta, al igual que el modelo de proposición.

Presentación de plicas: En la Secretaría de la Junta Vecinal, hasta las doce horas del día anterior hábil al de su apertura.

Apertura de plicas: A la hora expresada del siguiente día hábil en el que se cumplan doce días, también hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

San Juan Fumat, 12 de agosto de 1980.—El Alcalde pedáneo, Juan Ripoll Piñol.—5.214-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

ALCUDIA

Don Manuel Aneiros Gómez, Capitán de Corbeta, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Alcudia, Juez Instructor del expediente de hallazgo número 112/1978,

Hago saber: Que el día 9 de agosto de 1978 apareció en la bahía de Alcudia, fente al punto denominado Belén, una embarcación, que fue hallada por don Jerónimo Cantó Servera y cuyas características son las siguientes: Tipo 470, material de poliéster, un palo color ocre roto, dos velas (mayor y foque), en la mayor lleva la inscripción E-1, eslora 4,70 metros, manga 1,20 metros, color blanca por fuera y roja por dentro, en la amura de babor lleva el nombre de Kalpakaler II, lleva dentro dos chapas, en una de las cuales dice: «Astillero Industrias Roga, Sociedad Anónima», número de serie 1.152, número de Registro de Inspección de Buques 22.187. En la otra chapa dice: «Industrias Roga, Sociedad Anónima», apartado 24 Premia de Mar (Barcelona), número de serie 708, tipo 470, año 1972.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos interese, haciéndoles saber asimismo que por este Juzgado se instruye el correspondiente expediente

con motivo de dicho hallazgo, a fin de que quien se crea con derecho a la referida embarcación se persone en este Juzgado, sito en el puerto de Alcudia, calle Vicealmirante Moreno, 42, local de la Ayudantía Militar de Marina de Alcudia, entendiéndose que en caso contrario renuncia a la propiedad de dicha embarcación.

Puerto de Alcudia, 5 de enero de 1980. El Capitán de Corbeta Juez Instructor, Manuel Aneiros Gómez.—11.222-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

MALAGA

Don Miguel Guerra Palacios, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de julio de 1980 por el buque «Almirante Pascual Cervera», de la matrícula de Málaga, folio 2709, al «Nyan-ga», de la matrícula de Almería, folio 1962.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto

se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 29 de julio de 1980. 11.515-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de «S. A. de Construcciones y Revestimientos Asfálticos» (SACRA), con los números de Registro 31.416, 31.539 y 44.177, por unos importes de 4.598.386, 100.000 y 812.818 pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento (expediente 44/1980).

Madrid, 1 de julio de 1980.—El Administrador.—10.819-C.

Administraciones de Aduanas

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 68/80, en relación con la intervención de un automóvil «Citroën Mehari», matrícula 7089-TT-AL, por supuesta infracción de su propietario J. D. Moufigne, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 24 de julio de 1980.—El Administrador.—11.511-E.

*

Se notifica a Naji Baki Zada, propietario de una barca «Pussicat» y motor fuera borda «Mercury» de 65 HP., que por haberlos dejado abandonados en el mes de agosto de 1979 en Ubeda (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precinto de las mismas, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles y Embarcaciones de Recreo de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 9.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 75/80.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa, se acordará la dación de los géneros intervenidos para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial, en el plazo antes señalado.

Motril, 24 de julio de 1980.—El Administrador.—11.512-E.

*

Se notifica al propietario del ciclomotor «Motoconfort» de 55 centímetros cúbicos, número de bastidor 04209145, que por haberlo importado temporalmente al amparo del caso 5.º, disposición 4.ª, del artículo 140-B, 3.ª, de las Ordenanzas de Aduanas, y habiendo dejado abandonado al mismo en territorio nacional sin cumplir la obligación de reexportar, se han iniciado en esta Aduana diligencias de falta reglamentaria número 88/80.

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, significándole que de no hacerlo se le declarará decaído en el derecho que le asiste al referido trámite (artículos 91 y 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo).

Motril, 24 de julio de 1980.—El Administrador.—11.513-E.

VALENCIA

Habiéndose observado la falta de los talones de adeudo por declaración verbal C-7, números 283.433 y 283.434, sin haber

sido utilizados, correspondientes a los Servicios de Aduanas en Correos de Valencia, quedan anulados los citados talones a todos sus efectos.

Valencia, 23 de julio de 1980.—El Administrador.—11.468-E.

Delegaciones

MALAGA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de 44.240 pesetas, expedido por esta sucursal con los números 169 de entrada y 54.910 de Registro, constituido por don Juan Pérez Fernández y a disposición de Instituto Nacional Vivienda, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se sirva presentarlo en esta sucursal de Málaga la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 24 de julio de 1980.—El Delegado de Hacienda.—11.582-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del vehículo que a continuación se menciona, con indicación del expediente afecto:

Vehículo: «Opel», tipo furgoneta. Motor: Carece. Bastidor: Carece. Expediente 727/1980.

Por el presente se hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 18 de julio de 1980, acordó en el citado expediente lo siguiente:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley 16 de julio de 1964.
- 2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.
- 3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.
- 4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 18 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—11.214-E.

*

Por medio del presente se hace saber a Antonio Gallego Serrano, de desconocido paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 824/80, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en 30.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día

siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 19 de septiembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 12 de agosto de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.996-E.

*

Por medio del presente se hace saber a Mohamed Ait Si Nhend, de desconocido paradero, y Ahmed Boudrissa, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 823/80, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en 30.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77, del vigente texto refundido, de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 19 de septiembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 12 de agosto de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.997-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Juan Molina Díaz, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 4 de julio de 1980, al conocer del expediente número 144/80, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Molina Díaz.
- 3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponerle la multa siguiente: A Juan Molina Díaz: 15.880 por 2,87 igual a 42.400 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.
- 5.º Declarar el comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.
- 6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.
- 7.º Absolver a Juan Antonio Carmona González.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efecti-

vo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 21 de julio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.371-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Romero Burgos, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 4 de julio de 1980, al conoer del expediente número 310/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Antonio Romero Burgos.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Mínima cuantía.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Antonio Romero Burgos: 400 por 2 igual a 800 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

7.º Absolver a José María Vidondo Mardurga.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 21 de julio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.373-E.

BANCO DE CREDITO AGRICOLA

Segunda emisión de cédulas agrarias, septiembre de 1980

El «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Alfonso XII, número 40, constituido mediante escritura pública inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el día 8 de febrero de 1972, tiene por objeto social la realización de las funciones de todo orden que la Ley de Crédito Oficial atribuye a las Entidades oficiales de crédito, en relación con la financiación de las actividades agrarias, especialmente la de facilitar

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarias de Aguas

SEGURA

Concesión de aguas públicas (Cl.18/80)

En esta Comisaría de Aguas se ha formulado la petición que se reseña a en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Concepción López Reina.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Mil (1.000) litros diarios.

Corriente de donde se ha de derivar: Barranco de las Tablas.

Término municipal: Cehegín (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta días naturales desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría de Aguas, sita en Murcia, calle Puerta Nueva, número 10, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes señalados, pudiendo asistir al acto todos los peticionario y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por todos los presentes.

Murcia, 17 de julio de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, F. Cabezas Varo.—11.313-E.

Servicios Hidráulicos

LAS PALMAS

Aguas.—Alumbramientos en terrenos particulares. (Expediente, número 1.128-T. P.) (Caducidades).

Siendo necesario notificar, conforme determina el artículo 80, 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, la incoación del expediente de caducidad de la autorización otorgada a don Juan F. Melson, ya fallecido, para ejecutar labores de alumbramiento de aguas en terrenos particulares, situados en el lugar conocido por «Toscón Vizcaina», del término municipal de Las Palmas, a los herederos o

préstamos para la creación, conservación y mejora de la riqueza agrícola, forestal y ganadera, y de sus medios de producción o la instalación y perfeccionamiento de industrias agrícolas, forestales o pecuarias. Su capital suscrito y desembolsado es de 2.400 millones de pesetas.

En uso de la autorización otorgada por la Junta general universal celebrada el día 30 de abril de 1980, acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de julio de 1980 y Orden del Ministerio de Economía de 29 de julio de 1980, ha acordado emitir cédulas agrarias con las siguientes características:

Nominal de la emisión: 9.000 millones de pesetas, en títulos de 10.000 pesetas no-

sus representantes, se hace público el presente anuncio por espacio de treinta días naturales a contar de su publicación, a fin de que, las personas a que se alude, comparezcan en el expediente, debiendo acreditar documentalmente su condición de herederos o representantes del titular fallecido.

El expediente estará de manifiesto durante el plazo señalado en las oficinas del Servicio Hidráulico, calle Juan XXIII, 7, 2.º, a las horas hábiles de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de julio de 1980.—El Ingeniero Jefe.—11.226-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Sección de Minas

Solicitud de declaración de la condición mineral del agua de manantiales

Por don José García Ramos, vecino de Olula del Río (Almería), ha sido solicitada la declaración de la condición mineral de las aguas de los manantiales «Fuente Santa», ubicado en el monte «Dehesa del Horcajón», Rincón del Obispo, Sierra de la Sagra, del término municipal de Huéscar (Granada), y en terrenos propios del Ayuntamiento de Huéscar y «Tornajuelo», enclavado en el monte «Barranco del Tornajuelo», del término municipal de Huéscar (Granada), y en terrenos de la propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Huéscar.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 20 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número, 29.923; nombre, «Potitos». Mineral, zinc y plomo; cuadrículas, 159, y términos municipales, Montillana, Colomera y Moclín (Granada), Noalejo, Frailes y Alcalá la Real (Jaén).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 12 de junio de 1980.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.

minales cada uno, pudiendo emitirse macro-títulos de acuerdo con la escala fijada en las normas del nuevo sistema de liquidación.

Interés nominal: 9,50 por 100 anual, pagadero semestralmente en 25 de marzo y 25 de septiembre de cada año.

Tipo de emisión: A la par, sin gastos para el suscriptor.

Plazo de suscripción abierta: Desde el 1 de septiembre de 1980 hasta el 25 del mismo mes, ambos inclusive. Proseguirá la suscripción de los títulos no tomados en el período de suscripción abierta hasta la total cobertura de la emisión, sin perjuicio de la opción de la Entidad emisora de reducirla al nominal suscrito.

Amortización: En ocho años por octavas partes iguales a partir del 25 de septiembre de 1981, siendo la última el 25 de septiembre de 1988, practicándose reduciendo el nominal de los títulos en 1.250 pesetas en cada fecha de amortización.

Beneficios: Estas cédulas han sido calificadas valores de cotización calificada, admitiéndose de oficio a cotización oficial en Bolsa y siendo computables en el coeficiente de inversión obligatoria de las Cajas Rurales y Cooperativas de Crédito.

Garantía de la emisión: La general del Banco de Crédito Agrícola.

Comisario provisional del Sindicato de Obligacionistas: Don Pablo Bieger Herrera, con domicilio a estos efectos en Alfonso XII, número 40, Madrid-14.

Reglas fundamentales del Sindicato de Obligacionistas: Sin perjuicio de los Estatutos o Reglamentos que en su momento sean aprobados, el gobierno del Sindicato corresponde a la Asamblea de obligacionistas, cuyo funcionamiento y competencia, así como la del Comisario designado por la misma, se ajustará a los preceptos contenidos en la Ley de 17 de julio de 1951, de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

A todos los efectos de derechos y deberes, la adquisición de las obligaciones implicará el sometimiento expreso a los Tribunales y Juzgados de Madrid para todos los litigios en que la Entidad emisora pueda ser parte.

Estas reglas fundamentales serán desarrolladas en la escritura de emisión.

Folleto de emisión: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1851/1978, de 16 de julio, el Banco de Crédito Agrícola pone a disposición del público el folleto, gratuito, explicativo de las condiciones y características de esta emisión.

Madrid, 18 de agosto de 1980.—El Presidente, P. A.—3.741-D.

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extracto de los siguientes documentos:

1.º Libretas de Ahorros correspondientes a las cuentas números: 300.491, de la sucursal de Esplugas de Llobregat; 447.091, de la de Celanova; 302.728 y 302.266, de la de Pamplona; 307.313, de la de Pinto; 316.241 y 317.666, de la de Reinosa; 470.024, de la Oficina principal de Santander; 343.547, de la Oficina principal de Santander; 313.936, de la sucursal de Valencia; 310.694, de la de Vigo; 301.483, de la de Vallehermoso; 300.689, de la de Vilafranca del Penedés; 320.285, de la de Zaragoza; 302.107, de la Agencia Urbana número 33 de Barcelona; 350.338, de la Agencia Urbana número 5 de Bilbao; 305.716, de la Agencia Urbana número 8 de Madrid; 303.112, de la Agencia Urbana número 20 de Madrid; 315.215, de la Agencia Urbana número 1 de Valencia.

2.º Resguardos de valores números: 33.565, de la sucursal de Bilbao; 271.576, 294.756 y 359.546, de la de Madrid; 891, de la de Palma de Mallorca; 1.070.628, 1.085.400, 1.089.130, 1.089.131, 1.089.132, 1.089.133, 1.089.134, 1.089.135, 1.089.136, 1.089.413, 1.112.848, 1.112.850, 1.112.851, 1.116.653, 1.116.947, 1.122.372, 1.123.218, 1.152.238, 1.178.371, 1.193.727, 1.330.069, 1.331.803, 1.337.898, 1.337.899, 1.398.407, 1.412.237, 1.484.443, 1.489.917, 1.589.870, 1.722.272, 1.733.553, 1.750.029, 1.872.063, 1.926.470, 1.965.753, 1.976.921, 2.006.245, 2.105.889, 2.113.845, 2.128.684, 2.130.644, 2.134.783, 2.150.090, 2.354.492, 2.358.243, 2.379.924, 2.399.903, 2.404.771, 2.425.914, 2.477.790, 2.567.295, 2.620.660, 2.675.747, 2.738.342, 2.824.061, 2.841.167, 2.841.168, 2.874.877, 2.928.238, 2.937.347, 2.947.334, 2.949.741, 2.986.408, 2.987.618, 2.990.676, 3.009.333, 3.038.037, 3.054.340, 3.063.089, 3.063.956, 3.077.452, 3.077.465, 3.085.423, 3.132.504, 3.155.664, 3.180.909, 3.302.178, 3.302.406, 3.331.744, 3.367.623, 3.452.462, 3.489.180, 3.474.448, 3.498.957, 3.569.205, 3.585.262, 3.603.595, 3.609.973, 3.627.486, 3.664.923, 3.689.542, 3.822.812, 3.845.947, 3.850.671, 3.865.244, 3.867.761, 3.878.360,

3.901.190, 3.938.238, 3.949.722, 3.969.929, 3.969.931, 4.025.901, 4.031.258, 4.097.003, 4.101.663, 4.110.015, 4.132.052, 4.132.057, 4.138.689, 4.151.025, 4.186.151, 4.201.603, 4.210.510, 4.210.536, 4.213.731, 4.221.326, 4.222.108, 4.233.699, 4.234.114, 4.239.632 y 4.297.787, de la Caja Central de Valores.

3.º Resguardos de imposición a plazo fijo correspondientes a las cuentas números: 690.041, de la sucursal de Ampuero; 620.186, de la de Leganés; 690.050, de la de Móstoles; 620.431, 620.566, 620.929 y 620.946, de la de Pamplona; 621.691, de la de Toledo; 620.444, de la Agencia Urbana número 14 de Barcelona; 705.006 y 690.065, de la Agencia Urbana número 2 de Sevilla.

4.º Extractos de inscripción números 1.624.906 y 1.644.410 de acciones de esta Entidad.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo, quedarán anulados los mencionados documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 3 de julio de 1980.—El Director general y Secretario, César Martínez Beascochea.—4.937-8.

BANKUNION

BANCO UNION, S. A.

Pago de intereses de bonos de Caja

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja emitidos por esta Sociedad, que, a partir de las fechas que a continuación se indican, se procederá al pago de los intereses de las emisiones que seguidamente se relacionan:

Serie: 29.ª Fecha de emisión: 12 de septiembre de 1978. Cupón número 4. Pesetas brutas por cupón: 600. Retención: 90 pesetas. Pesetas netas por cupón: 510. Pago: A partir del 12 de septiembre de 1980.

Serie: 32.ª Fecha de emisión: 6 de diciembre de 1979. Cupón número 2. Pesetas brutas por cupón: 600. Retención: 90 pesetas. Pesetas netas por cupón: 510. Pago: A partir del 6 de septiembre de 1980.

Los pagos se efectuarán en todas nuestras oficinas bancarias.

Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética y listados de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario, por el importe neto de cada cupón.

Barcelona, 21 de agosto de 1980.—Alejandro García Montes y Francisco Javier Balanzat Suárez.—5.173-8.

CAJA GENERAL DE AHORROS Y PRESTAMOS DE LA PROVINCIA DE SORIA

El Consejo de Administración de la Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria acordó convocar a la Asamblea general de la Entidad, para celebrar sesión extraordinaria, con arreglo a las normas de los vigentes Estatutos sociales, que tendrá lugar el sábado 13 de septiembre del año en curso, a las once horas, en primera convocatoria, y quince minutos después, en segunda, en el domicilio social, plaza de Mariano Granados, 1, en Soria, y con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Confección de listas de asistencias.
2. Lectura del acta de la Asamblea anterior.
3. Elección de tres Vocales del Consejo de Administración, en representación del Grupo de Impositores.
4. Elección de un Vocal del Consejo de Administración, entre personalidades de reconocido prestigio cultural, científico o profesional, dentro del ámbito territorial de la Caja.
5. Elección de un Vocal de la Comisión de Control, en representación del Grupo de Impositores.

6. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

Soria, 20 de agosto de 1980.—El Presidente.—11.107-C.

AGUA BALNEARIO DE CALABOR, S. A.

Cambio de domicilio

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, en su artículo 86, se pone en conocimiento del público en general que la Sociedad «Aguas de Calabor» ha trasladado su domicilio social a la calle cuesta de Santo Domingo, número 11, 1.º, Madrid-13. Asimismo, y por acuerdo social, ha sido nombrado nuevo Consejo de Administración, causando, en consecuencia, baja la totalidad de los anteriores Consejeros y Consejero-Delegado.

Zamora, 8 de agosto de 1980.—El Consejero-Delegado, Manuel López Enciso.—11.110-C.

INVERSIONES EN ONDULADOS, S. A.

INVERSIONES DE GUADALAVIAR, S. A.

Anuncio de fusión de Sociedades

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la propia Ley, se anuncia que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las Sociedades «Inversiones de Guadalaviar, S. A.» e «Inversiones en Ondulados, S. A.», celebradas ambas el día 18 de julio, adoptaron legalmente y por unanimidad el acuerdo de fusionarse por absorción mediante el traspaso en bloque del patrimonio de la primera citada a la segunda absorbente, integración en esta última de los socios de la primera, con la consiguiente adjudicación de acciones en proporción a sus respectivas participaciones en la absorbida y, como consecuencia, disolución de la absorbida «Inversiones de Guadalaviar, Sociedad Anónima». A efectos informativos, se señala que el domicilio social de «Inversiones en Ondulados, S. A.», se halla ubicado en la calle Cantin y Gamboa, número 20, de Zaragoza, y el de «Inversiones de Guadalaviar, S. A.», en la calle Costa, número 10, de Zaragoza.

Zaragoza, 21 de julio de 1980.—Los Administradores.—3.558-D.

y 3.º 22-8-1980

INDUSTRIAS PABLO FORNT, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 30 del pasado mes de junio, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en ses millones ciento setenta y cinco mil pesetas.

Barcelona, 5 de agosto de 1980.—El Secretario del Consejo.—5.087-16.

2.º 22-8-1980

GRAFITOS ELECTRICOS DEL NOROESTE, S. A.

(GENOSA)

MADRID

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Castelló, número 23, piso quinto, a las trece horas del próximo día 26 de septiembre, en primera convocatoria, y en caso de no concurrir capital suficiente, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y local, con sujeción al siguiente

Orden del día

1.º Propuesta de ampliación del capital social en la cuantía de 805.000.000 de pe-

setas, hasta alcanzar la cifra de pesetas 2.415.000.000, mediante la emisión de nuevas acciones completamente liberadas con cargo a reservas de libre disposición.

2.º Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales, en relación con el acuerdo del punto uno.

3.º Asuntos varios.

4.º Aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

Los señores accionistas con derecho de asistencia deberán cumplimentar las prescripciones del artículo 17 de los Estatutos sociales con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de celebración de esta Junta.

Madrid, 13 de agosto de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración. — 5.139-2.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S. A.

ECI, S. A.

Primer anuncio de fusión

Las Juntas generales de «Miquel y Costas & Miquel, S. A.», y «Eci, S. A.», celebradas el día 26 de junio de 1980, han acordado por unanimidad la fusión de ambas Sociedades mediante la absorción de «Eci, S. A.», por «Miquel y Costas & Miquel, S. A.», mediante la aportación en bloque del patrimonio social de «Eci, Sociedad Anónima», el subsiguiente aumento del capital social de «Miquel y Costas & Miquel, S. A.», y la disolución de «Eci, Sociedad Anónima».

Barcelona, 24 de julio de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Jarabo Payá.—3.682-D.

1.º 22-8-1980.

MANUEL MEANA CANAL, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad «Manuel Meana Canal, S. A.», que se celebrará el próximo día 11 de septiembre, en primera convocatoria, y 12, en segunda, a las seis y media de la tarde, en el domicilio social (Hotel Asturias, Gijón), con arreglo al siguiente orden del día:

I) Examen y censura de la gestión social llevada a efecto durante todos los años, desde la última Junta general celebrada hasta ahora; con aprobación, si fuera procedente, de las cuentas de la Sociedad.

II) Nombramiento de censores para llevar a cabo una investigación extraordinaria de conformidad con el artículo 109 de la Ley de Sociedades Anónimas, para el examen y comprobación de las cuentas sociales, examinando las cuestiones que les sean sometidas.

III) Adopción de acuerdos complementarios a los ya adoptados en relación con la suscripción del crédito concedido para la reforma y ampliación del edificio donde la Sociedad ejerce su actividad de hostelería y adopción de acuerdos sobre las obras y reformas a efectuar.

IV) Implantación de un nuevo sistema para la administración y control del negocio social, adoptando los acuerdos de cese y nombramiento de personal, limitación de facultades y demás que sean precisos a tales fines.

V) Ruegos y preguntas.

Gijón, 14 de agosto de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, José Meana Mori.—3.769-D.

DISTRIBUIDORA BARCELONESA DE CARNES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su sesión del día 13 de agosto de 1980, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en la sede de «Garaje San Jorge, S. A.», calle Mandonio, número 11, de Barcelona, el día 9 de septiembre próximo, a las doce horas, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital.

De no reunirse en primera convocatoria el quórum exigido por la Ley, desde ahora se anuncia que la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el siguiente día, 10 de septiembre, a la misma hora y en el mismo lugar antedicho.

Barcelona, 14 de agosto de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Puigbó Casellas.—5.172-5.

ENTIDAD DE FINANCIACION CORTES DE NAVARRA, S. A.

(FICONASA)

Con cumplimiento de lo al efecto previsto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general a celebrar, con el carácter de extraordinaria, en esta ciudad de Pamplona, y en el domicilio social, paseo de Sarasate, número 38, planta segunda, en primera convocatoria, el día 15 de septiembre de 1980, a las doce horas, y, para en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora, el siguiente día 16 de los propios mes y año, a fin de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Unico.—Ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad en sesión ce-

lebrada el día 4 de agosto del corriente año 1980 en orden a presentación ante los Juzgados de Primera Instancia de Pamplona de solicitud tendente a la declaración de la Sociedad en estado legal de suspensión de pagos.

Pamplona, 12 de agosto de 1980.—El Consejo de Administración.—3.767-D.

HOTELES ANTURIUM, S. A.

Junta general ordinaria

De acuerdo con los Estatutos sociales y disposiciones legales que les afectan, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria que se ha de celebrar en la calle Villalba Hervás, número 2, 2.º, de Santa Cruz de Tenerife, el día 8 de septiembre de 1980, a las dieciocho horas (seis de la tarde), en primera convocatoria, y si fuere del caso, en segunda convocatoria, el día 9 de septiembre del mismo año, en el mismo lugar y hora señalado para la primera, con arreglo al siguiente:

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance correspondientes al pasado ejercicio.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio en curso.

4.º Informe de la Presidencia.

5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, o nombramiento de Interventores en su caso.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de julio de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.679-D.

ASTUR-CATALANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Figueras (Gerona), Carretera Nacional II, kilómetro 760, en primera convocatoria, el próximo día 8 de septiembre del corriente, a las once horas, y, en segunda convocatoria, el día 9 de septiembre del corriente, a las once horas, con el siguiente orden del día:

1.º Separación y cese de Administradores y reestructuración del Consejo de Administración.

2.º Propuesta de solución de deudas de la Sociedad y embargo sobre sus bienes.

3.º Aprobación del acta.

Figueras, 14 de agosto de 1980.—El Vicepresidente, Miguel Compte Oliveras.—11.106-C.

ADMINISTRACION VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 20,00 ptas.

Suscripción anual:

España 6.000,00 ptas.

España Aviión 7.000,00 ptas.

Extranjero 10.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).